

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico de Cocina (Grupo III, Nivel 5, Área B), de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1838/2023, de 6 de julio (BOCM de 27 de julio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1093/2025, de 22 de abril (BOCM de 14 de mayo), Orden 2568/2025, de 5 de noviembre (BOCM de 28 de noviembre) y Orden 3/2026, de 31 de diciembre (BOCM de 13 de enero), de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 4 de marzo de 2026., de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 24 de marzo).**


De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria Titular del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: PALACIOS BENAYAS CAROLINA  
Fecha: 2026.05.19 08:35

  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: Carolina Palacios Benayas

## ANEXO

### RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>TURNO/ CUPO</b>	<b>ADAPTACIÓN SOLICITADA</b>
ARAÚJO FERNÁNDEZ, ANDREA	***0605**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.  Ampliación tiempo: DENEGADA.
BERMEJO VIALÁS, ALBERTO	***6706**	TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: DENEGADA.
DÍAZ ESCALONA, LUIS	***9126**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (30min más por cada 60min de examen).
MARTÍNEZ GARCÍA- ROJO, LUIS JESÚS	***3235**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.  Ampliación tiempo: DENEGADA.